

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

Rad. 1100131-10-027-2021-00496-00

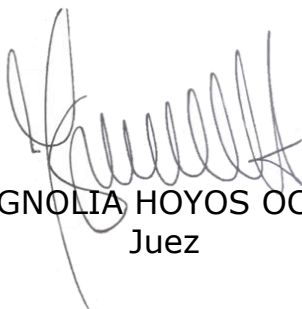
Bogotá, D. C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderado por CLEMENCIA ZAMBRANO de MUNERA contra el Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la Fiduciaria la Previsora – Fiduprevisora S.A. y la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

Se tiene al abogado SERGIO MANZANO MACÍAS como apoderado de la accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez